

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 636-86 CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE 1986

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda conceder permiso con goce de salario al Dr. Celedonio Ramírez por ocho días, a partir del 27 de noviembre de 1986. Lo sustituirá durante este período el Lic. Guillermo Vargas, según el sistema de sustitución del Rector.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO III, inciso 9)

Se acuerda extender el plazo concedido a la Comisión Reformas del Estatuto Orgánico, para que el Proyecto de reformarse dicho Estatuto se presente el 21 de febrero de 1987.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO IV, inciso 1)

Se encarga a la Comisión de Asuntos Administrativos que estudie la posibilidad de nombrar al Dr. Albán Brenes con rango de Director de Investigación y la necesidad o no de hacer concurso para que el Consejo Universitario lo pueda nombrar directamente y presente una recomendación al Plenario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en cuanto a aprobar las Políticas para la Racionalización del Gasto, las cuales se incorporan como anexo No.1 a esta acta.

En cuanto a nombramiento de tutores por honorarios se hace la aclaración de que es por vía de experiencia, la decisión definitiva se tomará una vez que se haga un estudio con el grupo experimental que se haya designado.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO V, inciso 2)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Académico tomando en la Minuta 129-86, que dice:

Conocidas las opiniones de don Carlos Luis Fallas, don José Joaquín Villegas, doña Jesusita Alvarado y doña Johana Meza, sobre la contratación de autores internos, paquete instructivo, situación de la guía didáctica de textos y acuerdo de la Comisión de Administrativos (minuta 135-86), se ACUERDA:

1. Desde el momento del diseño curricular se debía canalizar un texto en el mercado que pueda ser utilizado. Eso es función del Coordinador de Programas y el Diseñador Curricular respectivo.
2. En caso de no ser posible encontrar un texto o sí el texto no se adapta del todo a las necesidades de la UNED, debe producirse la unidad didáctica.

El Comité de Asignatura como parte de sus funciones será responsable de la elaboración de la guía didáctica en aquellos casos donde se utilice material externo. Esta laborará coordinada por el productor académico.

La responsabilidad del eje temático (exégesis de los temas, análisis y comentario de la bibliografía recomendar, contraposición de diferentes escuelas de pensamiento, tesis elocutivas de la disciplina en mención) recaerá sobre un especialista de contenidos (CENAC, PROGDOC o PROEX).

La responsabilidad del eje pedagógico (elaboración de objetivos, ejercicios de autoevaluación, recomendación sobre la mejor secuencia de estudio, análisis e identificación de palabras o conceptos claves, para una mejor comprensión del material escrito) recaerá sobre el coordinador de curso con el apoyo de CONCAL.

Sólo en casos muy justificados la Universidad contratará autores externos para la elaboración del material en mención (guía didáctica).

Cuando por ausencia de material escrito se descubre la necesidad de una unidad didáctica, el autor de la misma definirá mediante concurso de antecedentes, seleccionándose la mejor opción de idoneidad sin perjuicio de sí se trata de un tutor externo o interno.

No obstante, en el caso de autores internos, los mismos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario.

La Dirección de Producción Académica deberá presentar un reglamento al Consejo para normar lo referente a estos concursos.

TRANSITORIO

Para los casos de los cursos en rediseño total sin material o en vía de rediseño, se tomará como primera opción al búsqueda de material escrito en el mercado.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda nombrar al Lic. Leonardo Zúñiga Chavarría como representante de la Vicerrectoría de Planificación ante la Comisión de Personal. Sustituye a la Licda. Anabelle Castillo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO V, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 140-86) en el sentido de que por vía de excepción y como colaboración de la UNED para la celebración del Centenario de Fundación del Instituto de Alajuela, se aprueba la solicitud planteada por esta Institución en cuanto a autorizar un descuento del 30% en la venta de libros de la UNED, que efectuará en la Exposición y Feria Industrial del 6 al 14 de diciembre de 1986.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VI, inciso 2)

Se acuerda modificar el Capítulo I, artículo 3, del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para que se lea: "...ampliados a treinta en el caso de los tutores e instructores al Laboratorio, únicamente...".

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 123-86) en relación con el tema sobre la posibilidad de realizar concurso interno de autores de unidades didácticas y se acuerda que cuando el Comité de Asignatura decida que por razones de inopia se contrate a un autor interino, esta contratación deberá hacerse vía concurso.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 124-86), en cuanto a encargar a la Oficina de Bienestar Estudiantil y a la Dirección de Distribución de Materiales una amplia divulgación del 10% de descuento a que tienen derecho nuestros estudiantes con la compra de libros. Encargar a la Dirección de Distribución de Materiales:

- a) El establecimiento de mecanismos automáticos que aseguren el disfrute real de este derecho de los estudiantes.
- b) Que agilicé el trámite de venta de los libros en nuestra librería.

Encargar a la Editorial y a DIDIMA:

- a) La realización de un estudio que conduzca a aumentar visiblemente la venta de nuestra producción editorial.
- b) La puesta en marcha de una política de precios de las publicaciones EUNED.
- c) La revisión de los precios de las unidades didácticas para nuestros estudiantes.

Encargar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles la agilización de las negociaciones con CONAPE, para la adquisición de la línea de crédito que facilite a nuestros estudiantes la compra de sus materiales didácticos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 125-86), en relación con los programas académicos en Agroindustria y Fruticultura, Floricultura y Horticultura y se acuerda lo siguiente:

1. Optar por los programas 1 y 2 de la recomendación, vía extensión. El programa 1 establece cursos básicos estos para personas con bajos niveles de educación.

El Programa 2 indica cursos a nivel universitario con duración de hasta varios meses, para personas con alguna formación universitaria que deseen ampliar o especializarse en conocimientos o también para graduados de secundaria, especialmente egresados de colegios agropecuarios.

2. Realizar el programa con apoyo de otras Instituciones afines en el quehacer, con un contenido de fuerte asignación y señalado las prioridades de regionalización.
3. La propuesta 3 (Carrera Universitaria) son consideradas en el futuro con vista en los resultados que se acuerdan en la aplicación de las propuestas 1 y 2.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VII, inciso 4)

Se aprueba la recomendación de la Comisión de Académicos (Minuta 126-86) respecto al Plan de Matemática en enseñanza media y se acuerda:

1. Avalar el proyecto sobre el Plan de Matemática en la Enseñanza Media, que está en funcionamiento en la primera etapa.

2. Solicitarle al Consejo Superior de Educación apoyar este Proyecto e informarle que la UNED, previo discurso de un especialista interno, podrá colaborar en la publicación de materiales así como en la capacitación de profesores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VII, inciso 5)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 127-86) en el sentido de no aprobar la apertura de un programa en el campo del Comercio Internacional, fundamentalmente porque se considera lo siguiente:

1. Es un tanto incierto el modelo de desarrollo del país en este campo y por ende, sus posibilidades de demanda de carrera o de programa de extensión también resultan inciertas.
2. La información ofrecida por los funcionarios involucrados en el estudio establece que la demanda es muy pequeña.
3. Se solicita a la Dirección de Planeamiento Académico estar atenta a la política gubernamental en relación con el desarrollo de la exportación e importación, para determinar la posibilidad de ofrecer cursos específicos que puedan eventualmente capacitar a los funcionarios en ese campo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VII, inciso 6)

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 127-86) en cuanto a aprobar la reforma al Artículo 4, párrafo segundo del Reglamento de Reconocimiento: "Los estudios de reconocimiento o equiparación se enviarán a la Oficina de Programas Docentes, la que puede consultar a los especialistas de la UNED que considere necesario.

El dictamen de la Oficina de Programas Docentes no es obligante para la Comisión de Reconocimientos, la que podrá consultar cualquier otro especialista".

Se rechaza la propuesta para reformar el inciso c) del Art. 25.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Políticas Institucionales (minuta 5-86) en cuanto formar una comisión que elabore un proyecto a desarrollar en un período de 4 ó 5 años para los servicios a los estudiantes, fundamentalmente para contemplar también la temática de cómo resolver el logro de una mayor identificación de los alumnos con la Universidad, una mayor permanencia de los alumnos, una capacitación del personal en servicios de orientación y bienestar estudiantil, una formación adecuada del tipo de hombre que la UNED quiere graduar y que en esa propuesta se tome en cuenta debidamente el criterio de necesidades de cada una de las regiones.

La Comisión estaría conformada así: De Asuntos Estudiantiles, el Lic. Marcelo Blanc; de Bienestar Estudiantil, Licda. Nidia Lobo, de Centros Académicos, Lic. Ricardo León y el Sr. Beltrán Lara; de Programas Docentes, el Sr. Rodrigo Barrantes; por los Centros Académicos específicos que la Comisión invita al Encargado del Centro; del CIEST, a la Licda. Helena Ramírez y los alumnos que la Comisión posteriormente seleccione. Estará coordinada por el Lic. Marcelo Blanc y en su ausencia por la Licda. Nidia Lobo.

Asimismo se solicita, si es posible, que antes de fin de año presente un proyecto ante la Comisión de Académicos para que lo analice.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO VIII, inciso 2)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Políticas Institucionales (minuta 7-86 y 8-86) y se solicita a la Comisión de Becas, con base en el Plan de Desarrollo, estudios pertinentes y la propuesta que envíe cada Vicerrectoría, elabore un plan anual de capacitación y desarrollo profesional que contemple, a nivel nacional e internacional, participación en seminarios, cursos, pasantías y becas. Dicho plan será enviado anualmente al Consejo Universitario para su ratificación y servirá de base para la distribución de fondos disponibles.

La representación oficial de la UNED en eventos internacionales será determinada por el Consejo Universitario en este caso.

Asimismo, se solicita que en el presupuesto se indique cuáles son las prioridades que se están dando.

También que preparen un reporte de las solicitudes de becas y participación en las diferentes actividades de capacitación y perfeccionamiento que se han hecho

en 1985 y 1986, por dependencia, y se indique la relevancia que han tenido los programas aprobados, al desarrollo profesional de los funcionarios de cada dependencia.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 636-1986

25 DE NOVIEMBRE 1986

ARTICULO IX

Sin perjuicio de otras ocasiones especiales, con motivo de su décimo aniversario, y en adelante cada diez años, la Comisión podrá otorgar tres doctorados honoris causa, cada uno en un caso distinto de la actividad humana: el político, el económico y social.

Se entiende como campo político todo el que tiene que ver con la esfera pública; como campo económico, el que atañe al sector privado, empresarial y de trabajo; y cultural, el que se refiere a la educación, la ciencia, las letras, las artes, el deporte, la religión, el periodismo y la comunicación en general.

Los doctorados en cuestión los acordará el Consejo Universitario en votación secreta entre los candidatos que propongan sus miembros, el Rector, los Vicerrectores y los ex.-Rectores de la UNED. Los funcionarios de la Universidad podrán presentar candidatos, que se discutirán si algún miembro del Consejo los acoge.

Los títulos respectivos se entregarán en sesión solemne del Consejo Universitario y en presencia de la Asamblea Universitaria.

La Comisión de Asuntos Académicos elaborará el Reglamento para el otorgamiento de estos doctorados.

ACUERDO FIRME